

FonoConferencia con los Puntos Focales de la Red Andina de Vigilancia Epidemiológica - RAVE

I. Justificación

Han transcurrido 6 meses de la firma de los acuerdos de los Ministros de Salud en la XXVII REMSAA cuya resolución 407 refrenda los compromisos determinados por los representantes de los países para diferentes temas relacionados al fortalecimiento del Escudo Andino de Vigilancia Epidemiológica. Las fonoconferencias del 12 de Mayo y el 09 de Junio de este año han facilitado espacios de dialogo entre los especialistas de los países andinos para sensibilizar, informar, discutir, proponer y compartir experiencias en cumplimiento de las metas de integración y compromiso social.

II. Objetivo General

Evaluar en forma conjunta los avances y dificultades en el cumplimiento de los Acuerdos de la Reunión de Ministros de Salud Andinos XXVII/ Resolución 407.

III. Objetivo Específico

1. Revisión de acuerdos, en los componentes de Vigilancia Epidemiológica y Reglamento Sanitario Internacional aprobados en el V Foro Andino de Vigilancia Epidemiológica y Salud en Fronteras.
2. Acordar fecha de aprobación del documento "Norma de Vigilancia de casos y brotes, con énfasis en las zonas de frontera de los países del Area Andina"

III. Participantes

1. Profesionales encargados como Puntos Focales Nacionales de la Vigilancia Epidemiológica de los países miembros de la RAVE.
2. Coordinadores Nacionales del Organismo Andino de Salud Convenio Hipolito Unanue y del Proyecto PAMAFRO
3. Funcionarios del Ministerio de Salud con funciones relacionadas al cumplimiento de los acuerdos propuestos

IV. Lugar

Sede del Proyecto PAMAFRO en Lima y sede del ORAS-CONHU de cada país según coordinación previa.

V. Fecha y hora: Martes 26 de Setiembre del 2006 a las 09:30 hora del Perú.

VI. Agenda:

1. Revisión del avance de los acuerdos del V Foro Andino de Vigilancia Epidemiológica: Componente de Vigilancia Epidemiológica y Reglamento Sanitario Internacional (15 minutos por cada país).
2. Propuesta de fecha de aprobación del documento de trabajo y definición de uso de la “Norma de Vigilancia de casos y brotes, con énfasis en las zonas de frontera de los países del Area Andina”. (30minutos).

VII. Acuerdos y Conclusiones

Respecto a todos los puntos tratados